

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**228** LOGROÑO

Edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Mónica Mariana Gritto la sentencia dictada en el presente procedimiento, que en extracto dice:

Sentencia n.º 312/12.

En Logroño, a 29 de agosto de 2.012.

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número Tres de los de esta Ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas 667/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Lorena Carbayo Plata, y como denunciada Mónica Mariana Gritto por una falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mónica Mariana Gritto como autora de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P., a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Logroño, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085496-1